



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **17 JUL. 2026**

VISTO: la solicitud de transformación de cargo presentada por la funcionaria de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Andrea Pizzolanti, el 20 de octubre de 2023;

RESULTANDO: I) que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos;

II) que la Unidad Ejecutora donde la funcionaria presta funciones consignó que ésta ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita, y que avala la transformación promovida;

III) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora involucrada;

IV) que, se recabaron los informes correspondientes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción

dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Recursos Acuáticos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	B	03	Técnico XII	Técnico

2º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Recursos Acuáticos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	D	01	Especialista XIII	Especializado

3º) Designase, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la persona que seguidamente se detalla, en el siguiente cargo presupuestado:

Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
Andrea Sara Pizzolanti Mastalli	1.980.459-8	B	03	Técnico XII	Técnico

4º) La diferencia generada por la transformación de referencia es de \$ 6.280,22 nominales mensuales, que será absorbida por lo percibido por la funcionaria en el Objeto del Gasto 042.509 "Diferencia entre cargo ocupado y vacante", cuyo importe anual asciende a \$ 75.362,64 más aguinaldo y cargas legales, a valores enero de 2026, de la "Dirección Nacional de Recursos Acuáticos" Programa 322, Tipo de Crédito 0, Financiación 1.1.

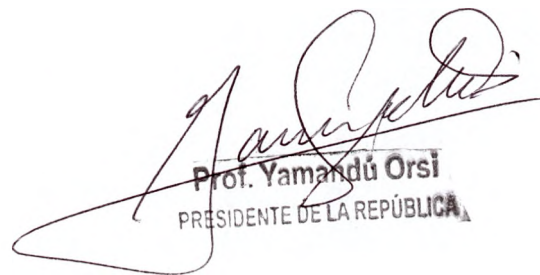
//



5º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de dar cuenta a la Contaduría General de la Nación, a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Recursos Acuáticos", notificar a la funcionaria y remitir las actuaciones a su Área Gestión Humana para conocimiento y demás efectos pertinentes.



MATÍAS CARÁMBULA



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas



ALFREDO FRATTI